

DECRETO N° E-602 /2015 /

COLINA, 19 de Marzo de 2015.

VISTO: Acuerdo N° 17 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 (periodo 2012-2016) de fecha 19 de Marzo de 2015. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado “Mejoramiento Vial Camino Hacienda de Chacabuco, Comuna de Colina”, ID N° 2686-2-LP15. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Directora de Control, el Director de Obras Municipales (S) y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES LIMITADA**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados. **3)** Certificado Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y sureglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 17 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08 (periodo 2012-2016) de fecha 19 de Marzo de 2015, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “Mejoramiento Vial Camino Hacienda de Chacabuco, Comuna de Colina”, ID N° 2686-2-LP15, al oferente **SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES LIMITADA**, por un monto de \$ 80.279.041.- (ochenta millones doscientos setenta y nueve mil cuarenta y un pesos) con impuesto incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114-05-02-065, denominado “Mejoramiento Vial Camino Hacienda Chacabuco” del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/ILC/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 17-2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Vial Camino Hacienda de Chacabuco, Comuna de Colina", ID N° 2686-2-LP15. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Directora de Control, el Director de Obras Municipales (s) y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES LIMITADA, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados. **3)** Certificado Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Vial Camino Hacienda de Chacabuco, Comuna de Colina**", ID N° 2686-2-LP15, a la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES LIMITADA**, por un monto de \$ 80.279.041.- (ochenta millones doscientos setenta y nueve mil cuarenta y un pesos) con impuesto incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114-05-02-065, denominado "Mejoramiento Vial Camino Hacienda Chacabuco" del presupuesto Municipal Vigente.



ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA

Código BIP 30312072

MEJORAMIENTO VIAL CAMINO HACIENDA DE CHACABUCO, COMUNA DE COLINA
ID N°2686-2-LP15

ANTECEDENTES

Se llama a licitación pública el día 30 de Enero de 2015, la apertura electrónica se realizó el día 2 de Marzo de 2015, para la ejecución de la obra Mejoramiento Vial Camino Hacienda de Chacabuco, Comuna de Colina

Mandante: Gobierno Regional.

Unidad Técnica: I. Municipalidad de Colina.

Monto total presupuestario: \$80.279.041.-

Integrantes de la Comisión:

- Débora Sepúlveda Rojas, Administradora Municipal.
- Ángela Prado Concha, SECPLAN.
- Iván León Correa, Director de DOM (S).
- Elizabeth Arellano Quiroga, Directora de Control.
- Carlos García Lecaros, Secretario Municipal como Ministro de Fe.

El proponente que se presentó:

- Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.

PROPUESTA ECONOMICA (10%)

Propuesta del oferente participante para la ejecución del proyecto.

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.	\$ 67.461.379 Valor Neto \$ 80.279.041 Valor Total

EXPERIENCIA REGISTRO Y CATEGORÍAS (10%)

Se evaluará la experiencia según los registros y categorías con los que cuente el oferente, y cuyos Certificados deben haber sido acompañados en la presentación de la oferta.

OFERENTE	REGISTRO	PUNTAJE
Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.	Registro Minvu B-1 Obras Viales 3ª Categoría	8,5

CAPACIDAD ECONOMICA CORREGIDA (20%)

OFERENTE	PUNTAJE
Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.	20

EXPERIENCIA EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (20%)

Obras ejecutadas en los últimos 9 años y acreditadas mediante certificado de obra que señalen los antecedentes de la obra vial, el mandante, monto, periodo de ejecución y M2.

OFERENTE	EXPERIENCIA M2
Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.	20

PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (20%)

Presentar curriculum y copia del Título del Profesional del área de construcción que ejercerá como encargado de la ejecución de la obra. Deberán presentar para la evaluación certificados o contratos individuales por cada uno de los proyectos que acredite la experiencia.

OFERENTE	PUNTAJE
Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.	20

IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (10%)

Presentar certificaciones emitidas por organismos validos acreditados en Chile por el Instituto Nacional de Normalización.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.	No cumple

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (10%)

Presenta los antecedentes conforme a las Bases Administrativas Normas Generales.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:



Propuesta	Oferta Económica	Experiencia	Capacidad económica	Experiencia Obras Pavimentación	Profesional A Cargo	Impacto medio ambiental	Present Antc	TOTAL 100%
	10%	10%	20%	20%	20	10%	10%	
\$67.461.379	10	8	20	20	20	0	10	88,5

Observación:

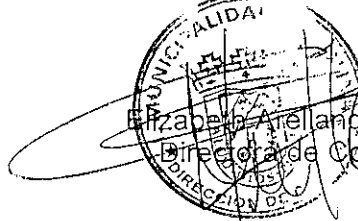
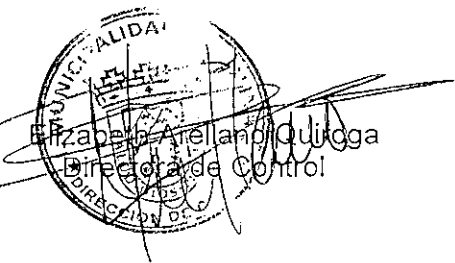
En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.** Por un monto total de **\$80.279.041.-** (ochenta millones doscientos setenta y nueve mil cuarenta y un pesos), por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.



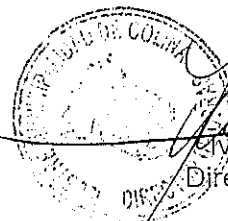

Débora Sepúlveda Rojas
Administradora Municipal



Ángela Prado Concha
Directora de SECPLAN



Elizabeth Arellano Quiroga
Directora de Control



Iván Correa León
Director de Obras (S)



Carlos García Lecaros
Secretario Municipal y Ministro de Fe

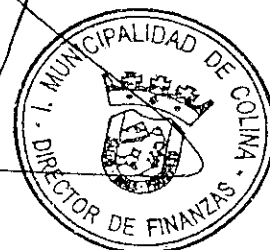


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director (S) de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3019/2014 de fecha 4 de Diciembre de 2014, que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 4 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; a la fecha del presente documento, la Ilustre Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento del **"Mejoramiento Vial Camino Hacienda de Chacabuco, Comuna de Colina"**, ID-2686-2-LE15 al oferente **Sociedad de Ingeniería Construcción e Inmobiliaria Los Andes Ltda.**, por \$80.279.041.- (ochenta mil doscientos setenta y nueve mil cuarenta y un pesos)

Imputase el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 114-05-02-065, denominado "Mejoramiento Vial Camino Hacienda Chacabuco" del presupuesto Municipal Vigente.

MANUEL NÚÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Colina, Marzo de 2015